

Gobierno del Estado de Colima

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-06000-19-0832-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 832

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2023.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	342,483.6
Muestra Auditada	241,899.9
Representatividad de la Muestra	70.6%

Al Gobierno del Estado de Colima se le asignaron 448,827.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 112,206.9 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 336,620.7 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 50,888.8 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para la Universidad de Colima, los cuales ascendieron a 45,025.9 miles de pesos, cifra que incluyó remanentes del fondo por 8,640.9 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 847 practicada a la Universidad de Colima, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Colima fue de 342,483.6 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 300,235.7 miles de pesos correspondientes al componente de asistencia social, al de infraestructura educativa básica y al de infraestructura educativa media superior y superior; además, de 42,247.9 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2023. La muestra examinada fue de 241,899.9 miles de pesos, que representaron el 70.6% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Entidad	Universo seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima				Recursos remanentes (F)
		Infraestructura educativa				
		Asistencia social (B)	Total Infraestructura C=(D+E)	Básica (D)	Media superior y Superior (E)	
Gobierno del Estado de Colima	342,483.6	122,331.3	177,904.4	150,838.4	27,066.0	42,247.9

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, los estados de cuenta bancarios y los recibos oficiales de ingresos, proporcionados por el Gobierno del Estado de Colima.

NOTA: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 3,913.5 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

CUENTA PÚBLICA 2023

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima contó con normas generales en materia de control interno aplicables a la institución, las cuales fueron de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, tal como el Acuerdo que emiten las Disposiciones Generales en Materia de Control Interno para el Sector Público del Estado de Colima, actualizado el 12 de noviembre de 2022.</p> <p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima contó con el Acuerdo por el que expide el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Colima, publicado el 25 de junio de 2022.</p> <p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos mediante su página oficial y por medio de buzones físicos, mediante el formato de "Papeleta de Quejas, Sugerencias o Felicitaciones".</p>	<p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima no proporcionó la formalización de un código de conducta, ya que de acuerdo con el soporte documental que indicó el registro "En proceso" para el ejercicio sujeto a fiscalización.</p> <p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima no acreditó, que su personal, sin distinción de jerarquías, suscribiera la carta compromiso para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el código de conducta.</p> <p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima careció de un manual de procedimientos formalizado para la administración de los recursos humanos.</p> <p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima careció de un catálogo de puestos vigente para el ejercicio sujeto a fiscalización.</p> <p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima careció de un programa de capacitación institucional para el ejercicio 2023.</p> <p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima careció de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima contó con el Comité de Control, Desempeño Institucional y de Tecnologías para la Administración Pública del Estado de Colima, el cual estuvo integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución.</p>	<p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima no realizó una evaluación de riesgos a sus procesos sustantivos y administrativos.</p> <p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima careció de una política o manual, en el que se estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</p>
Actividades de Control	
<p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades, tales como: el Sistema de Control de Almacén, el Sistema de Control de Inventarios, el Sistema de Control de Gestiones, el Sistema de Centros de Asistencia, la Plataforma Integral de Información, la Administración de Bienes, la Plataforma Integral de Información, Administración y Finanzas, y el Sistema de Indicadores, entre otros.</p>	<p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima careció de un programa de adquisiciones de equipos y software para el ejercicio fiscalizado.</p>
Información y Comunicación	
<p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima estableció responsables, en la Dirección de Administración y Finanzas, de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.</p> <p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima contó con una jefatura de contabilidad, responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.</p>	<p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima no estableció actividades de control interno para mitigar riesgos, a los sistemas informáticos.</p>
Supervisión	
<p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima evaluó de forma trimestral los objetivos y metas establecidos en su Programa Anual de Trabajo 2023, los cuales publicó en su página oficial, en el apartado de transparencia, así como los indicadores que permiten rendir cuenta de sus objetivos y resultados.</p>	<p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima no acreditó la realización de autoevaluaciones del control interno, auditorías internas y auditorías externas durante el ejercicio 2023, a los procesos sustantivos y administrativos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 65 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó una serie de acciones para la atención de las debilidades detectadas en el control interno, en las cuales se indicó la persona responsable y la posible fecha de atención; sin embargo, no se presentó evidencia de la implementación de dichas acciones, motivo por el cual subsiste la presente observación, así como el puntaje enunciado.

2023-A-06000-19-0832-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Colima elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Contraloría General del Estado de Colima, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima recibió, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por 336,620.7 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo y los rendimientos financieros por 63.9 miles de pesos, correspondientes a los componentes de

asistencia social, de infraestructura educativa básica, de infraestructura educativa media superior y de infraestructura educativa superior.

Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, ejecutores del fondo, manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de asistencia social, de infraestructura educativa básica, de infraestructura educativa media superior y de infraestructura educativa superior, en las cuales no incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

3. La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 en una cuenta bancaria productiva y específica por 50,888.8 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos; asimismo, se verificó que no se incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

4. La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima transfirió los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, al Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa, a la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima y a la Universidad de Colima por 336,620.7 miles de pesos y los rendimientos financieros por 63.9 miles de pesos; sin embargo, se determinaron atrasos de hasta 41 días hábiles para la entrega de los recursos del fondo para el componente de asistencia social e infraestructura educativa media superior, por lo que se excedió el plazo establecido en la normativa.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia documental que acredita el trámite de las órdenes de pago para la transferencia de recursos.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/468/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima transfirió 50,888.8 miles de pesos al Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa, a la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima y a la Universidad de Colima, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 y los rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos, correspondientes a los componentes de infraestructura educativa básica, infraestructura educativa media superior e infraestructura educativa superior.

Registro e Información Financiera

6. La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima registró presupuestal y contablemente los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, transferidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por 336,620.7 miles de pesos y los rendimientos financieros por 63.9 miles de pesos, en relación con los componentes de asistencia social, infraestructura educativa básica, infraestructura educativa media superior e infraestructura educativa superior, así como los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples por 50,888.8 miles de pesos y los rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos, los cuales se encontraron identificados, actualizados y controlados, y contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

7. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 300,235.7 miles de pesos, los rendimientos financieros de sus cuentas bancarias por 9,466.5 miles de pesos, y los ministrados por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima por 58.9 miles de pesos, así como los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 42,247.9 miles de pesos, y sus rendimientos financieros generados por 1,052.4 miles de pesos, así como los ministrados por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima por 0.7 miles de pesos, los cuales se encontraron identificados, actualizados y controlados, y contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

8. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 correspondientes a los componentes de asistencia social e infraestructura educativa por 305,847.7 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 8,206.7 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, las pólizas contables y la documentación comprobatoria del gasto de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima se canceló con la leyenda "Operado FAM" pero no contó con el año del ejercicio fiscal al que correspondió.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/469/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 2,631 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima por un monto de 121,788.9 miles de pesos, de los cuales 2,607 comprobantes se encontraron

vigentes y los proveedores no se encontraron en los listados de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes; no obstante, de 24 comprobantes no fueron presentados en los archivos en formato de Lenguaje de Mercado Extensible.

Adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, no fueron congruentes con el importe reportado como ejercido.

Además, se identificaron 4 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por un proveedor de servicios que se encontró con estatus de no localizado por el Servicio de Administración Tributaria.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación correspondiente a 24 facturas en formato de Lenguaje de Mercado Extensible que se encontraron con estatus de vigente, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/470/2024, por lo que se da como promovida esta acción, en lo relativo al proveedor identificado como “no localizado”.

10. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa presentó 1,407 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato de Lenguaje de Mercado Extensible, y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima presentó 32 archivos en el mismo formato, para un total de 1,439 comprobantes por 180,969.4 miles de pesos, los cuales se encontraron vigentes.

Asimismo, se constató que los proveedores y contratistas que recibieron pagos con los recursos y con remantes del fondo no se encontraron en los listados de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.

Referente a los comprobantes fiscales del Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa, del componente de infraestructura educativa básica, se identificaron tres facturas canceladas, de las cuales se presentó la refacturación; sin embargo, en dos facturas la fecha de refacturación fue en un ejercicio fiscal distinto al de la fecha de emisión.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación referente a la refacturación.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/471/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Con la consulta de información realizada en el portal del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 182 comprobantes fiscales emitidos a favor del Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa, correspondientes al ejercicio de los recursos de remanentes fondo, por un monto de 43,698.2 miles de pesos, se encontraron vigentes; no obstante, se identificó que el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa contrató una obra con un proveedor que se encontró en la lista de contribuyentes con créditos fiscales firmes.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación referente a la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/472/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

12. Al Gobierno del Estado de Colima se le asignaron 448,827.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 112,206.9 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 336,620.7 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada; cabe señalar que se le transfirieron a la Universidad de Colima 36,385.0 miles de pesos por lo que el Gobierno del Estado de Colima administró recursos por 300,235.7 miles de pesos correspondientes a los componentes de asistencia social, infraestructura educativa básica, infraestructura educativa media superior e infraestructura educativa superior; además, de 42,247.9 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2023.

En relación con los 300,235.7 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Colima comprometió 297,950.4 miles de pesos y pagó 221,142.5 miles de pesos, que representaron el 73.7% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 297,641.0 miles de pesos, que representaron el 99.1%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,285.3 miles de pesos y no ejercidos por 309.5 miles de pesos, que en su conjunto ascendieron a 2,594.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9,525.4 miles de pesos, 8,206.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 1,318.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Recursos acumulados pagados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Asistencia social	122,331.3	120,046.0	2,285.3	119,905.0	119,905.0	141.1	141.1	0	120,046.0	2,285.3	2,285.3	0.0	
Infraestructura educativa básica	150,838.4	150,838.4	0	86,486.6	86,486.6	64,351.8	64,042.4	309.5	150,528.9	309.5	309.5	0.0	
Infraestructura educativa media superior	1,245.3	1,245.3	0	1,245.3	1,245.3	0	0	0	1,245.4	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura educativa superior	25,820.7	25,820.7	0	13,505.6	13,505.6	12,315.2	12,315.2	0	25,820.7	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	300,235.7	297,950.4	2,285.3	221,142.5	221,142.5	76,808.1	76,498.7	309.5	297,641.0	2,594.8	2,594.8	0.0	
Rendimientos financieros	9,525.4	9,015.7	509.7	3,064.1	3,064.1	5,951.6	5,142.6	809	8,206.7	1,318.7	1,318.7	0.0	
Total	309,761.1	306,966.1	2,795.0	224,206.6	224,206.6	82,759.7	81,641.3	1,118.5	305,847.7	3,913.5	3,913.5	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta, auxiliares, pólizas contables y la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por lo anterior, se constató que 3,913.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	2,594.7	2,594.7	0	0
Rendimientos financieros	1,318.8	1,318.8	0	0
Total	3,913.5	3,913.5	0	0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación, proporcionados por el Gobierno del Estado de Colima.

13. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima destinó los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 en el componente de

asistencia social por 121,666.4 miles de pesos, para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social, mediante seis programas, de los cuales, se verificó que elaboró y publicó las reglas de operación correspondientes el 15 de abril de 2023, por lo que la publicación se realizó fuera del plazo legal establecido.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación referente a la publicación de las reglas de operación; no obstante, no se justifica lo observado.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/473/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima destinaron recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 177,594.9 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 6,586.4 miles de pesos para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física en los niveles de educativa básica, media superior y superior; asimismo, al 31 de diciembre de 2023, la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima aplicó los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 295.2 miles de pesos.

15. El Gobierno del Estado de Colima recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 50,888.8 miles de pesos, de los cuales transfirió 8,640.9 miles de pesos a la Universidad de Colima correspondientes a los componentes de infraestructura educativa media superior e infraestructura educativa superior, por lo que el universo seleccionado correspondió a 42,247.9 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 2,138.5 miles de pesos, que incluyen 0.7 miles de pesos de los rendimientos financieros transferidos por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima; además, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores por 27,440.3 miles de pesos, que generó rendimientos financieros por 539.7 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 27,980.0 miles de pesos, de los cuales ejerció recursos al 31 de diciembre de 2023 por 26,602.4 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2023 dispuso de 45,764.1 miles de pesos, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2023	Suma de importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Infraestructura educativa básica	22,903.8	35,820.6	58,724.4	22,683.2	36,041.2
Infraestructura educativa superior media	0.0	295.2	295.2	243.3	51.9
Infraestructura educativa superior	4,536.5	6,132.1	10,668.6	2,556.7	8,111.9
Subtotal	27,440.3	42,247.9	69,688.2	25,483.2	44,205.0
Rendimientos financieros	539.7	2,138.5	2,678.3	1,119.2	1,559.1
Total	27,980.0	44,386.4	72,366.4	26,602.4	45,764.1

FUENTE: Elaborado con base en documentación proporcionados por el Gobierno del Estado de Colima.

2023-A-06000-19-0832-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Colima elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2023, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

16. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Colima, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
 FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
 GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
 CUENTA PÚBLICA 2023

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Colima.

El Gobierno del Estado de Colima remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Destino del gasto, Ejercicio del gasto e Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales publicó en la página de internet de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima; sin embargo, se identificó que para el componente de infraestructura el monto publicado no fue congruente con lo ejercido de acuerdo con las cifras en los registros presupuestales y contables.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/474/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

17. El Gobierno del Estado de Colima contó con los Programas Anuales de Evaluación para los ejercicios fiscales del periodo 2021-2023, en los cuales se consideró la evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples; sin embargo, no se acreditó que los resultados de las evaluaciones se publicaran en su portal de internet.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia de la publicación en la página de internet del estado.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/475/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. Con la revisión de 12 expedientes de adquisiciones, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, del componente de asistencia social por 110,582.3 miles de pesos, se verificó que 4 contratos se adjudicaron por licitación pública, 4 por adjudicaron directa y 4 se clasificaron como adendum, como se presenta a continuación:

RELACIÓN DE CONTRATOS ADJUDICADOS DE MANERA DIRECTA
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de contrato	Fecha de firma de contrato	Monto del contrato	Periodo del servicio	Suficiencia presupuestal	Solicitud del área requirente	Estudio de mercado	Autorización del comité de adquisiciones	Dictamen de excepción a la licitación	Criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia	Publicación en la página oficial del sistema de Colima
AD R33/01/23	30-01-2023	2,782.4	01/02/2023 A 28/02/2023	Sí	No se presentó	Sí	No	Sí	No se acreditaron	No
R33/01/A/23	31-01-2023	450.7	01/02/2023 A 28/02/2023	Sí	No se presentó	Sí	No	Sí	No se acreditaron	No
AD R33/02/23	31-01-2023	220.2	01/02/2023 A 28/02/2023	No	No se presentó	Sí	No	Sí	No se acreditaron	No
R33/03/23	09-01-2023	11,639.1	09/01/2023AL 03/03/2023	No	No se presentó	Sí	No	Sí	No se acreditaron	No

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de adquisiciones proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

De lo anterior, se observó que los expedientes de las adjudicaciones directas carecieron de la solicitud del área requirente, de la autorización del comité de adquisiciones para adjudicar por este proceso; los dictámenes de excepción a la licitación no acreditaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, y transparencia, y las solicitudes del área requirente carecieron de la firma de los integrantes del comité de adquisiciones.

Adicionalmente, se observó que del contrato número R33/01/A/23 una cotización, de fecha 20 de enero de 2023, pertenece a una persona física; no obstante, en la carátula de la cotización se cita a una diferente; en el contrato número AD R33/02/23 el estudio de mercado tiene fecha de elaboración del 1 de febrero de 2023 y la firma del contrato fue el 31 de enero de 2023; del contrato número R33/03/23 el estudio de mercado tiene fecha 1 de febrero, y la firma del contrato fue el 9 de enero de 2023, por lo que no fue posible considerar el referido estudio en la emisión del dictamen de fecha 9 de enero de 2023.

Referente a las licitaciones públicas de los contratos números 06002-DIF03-23, 06002-DIF04-23 y 06002-DIF05-23 carecieron de un testigo social, y del contrato número 06002-DIF06-23 se careció del oficio de suficiencia presupuestal.

Respecto de los adendums pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, se advierte lo siguiente:

ADENDUMS
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de contrato	Fecha de firma la adenda	Periodo del servicio	Monto contratado de la adenda	Suficiencia presupuestal
Suministro y adquisición de leche	29/12/2022	Del 9 de junio al 31 de diciembre de 2022	2,508.8	No
Suministro y distribución de dotaciones	29/12/2022	Del 9 de junio al 31 de diciembre de 2022	450.6	No
Adquisición y suministro de dotaciones alimentarias y fruta de temporada	27/12/2022	Del 13 de junio de 2022 a 31 de enero de 2023	434.1	No
Adquisición de galleta y fruta de temporada	14/02/2023	Del 13 de junio al 31 de diciembre de 2022	203.6	No

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de adquisiciones proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

De los 4 adendums, se observó que los contratos inmediatos anteriores que dieron origen a dichas adendas correspondieron al ejercicio fiscal 2022; no obstante, se observó que estas adquisiciones carecieron del oficio de suficiencia presupuestal que acreditara que a la fecha de la adenda se contaba con presupuesto aprobado y disponible; además, no se expusieron las razones fundadas y explícitas que justificaran el incremento del monto del contrato o de cantidad de bienes solicitados.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación referente a los diversos contratos observados y oficios.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/476/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de ocho contratos para las adquisiciones de dotaciones, insumos alimenticios, adquisición de leche y adquisición de galletas, se constató que contaron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa.

CONTRATOS DE ADQUISICIONES
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2023

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FIANZAS DE CUMPLIMIENTO
LIC/03/2023	Adquisición de insumos alimentarios	Cumple
LIC/04/2023	Adquisición de dotaciones alimentarias	Cumple
LIC/05/2023	Adquisición y suministro de leche líquida descremada ultra pasteurizada	Cumple
LIC/06/2023	Adquisición de galletas integrales	Cumple
R33/01/23	Adquisición y suministro de leche líquida descremada ultra pasteurizada	Cumple
R33/01-A/23	Adquisición, suministro y distribución de dotaciones alimentarias	Cumple
R33/02/23	Adquisición y suministro de galletas y fruta de temporada	Cumple
R33/03/23	Adquisición y suministro de insumos alimentarios	Cumple

FUENTE: Elaborado con base en los de adquisiciones proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

Se constató que los proveedores presentaron las pólizas con las cuales se garantizó el cumplimiento de los contratos; sin embargo, del contrato número LIC/05/2023 se solicitó una póliza de seguro de responsabilidad civil, la cual fue presentada por el proveedor; no obstante, se emitió a favor de la proveedora, debiéndose formalizar a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, aunado a no presentar la fianza de cumplimiento.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación referente a la fianza y póliza.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/477/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Con la revisión del cumplimiento de los contratos, se constató que los contratos números LIC/03/2023, LIC/05/2023, LIC/06/2023, R33/01/23 y R33/03/23 se entregaron de acuerdo al plazo y montos pactados contractualmente; asimismo, se formalizaron los contratos modificatorios números LIC/03/2023, LIC/05/2023, LIC/06/2023, y R33/01/2023, los cuales se encontraron dentro del 20.0% del porcentaje permitido; sin embargo, carecieron de las razones fundadas y explícitas, que dieron origen a las modificaciones de los contratos.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en oficios internos.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/478/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Con la revisión de la evidencia documental proporcionada, relativa a la recepción de los bienes adquiridos mediante los contratos números LIC/03/2023, LIC/04/2023, LIC/05/2023, LIC/06/2023, R33/01/23, R33/01-A/23, R33/02/23, R33/03/23 y 4 adendas, se verificó que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima proporcionó el formato denominado "Recepción de bienes", el cual careció de los elementos establecidos en la normativa, así como del programa al cual correspondieron, y no se citó de forma homogénea el tipo de contrato al que pertenecieron.

En relación con la distribución de los bienes, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima acreditó por cada contrato la entrada al almacén general, las salidas de éste y su distribución a los almacenes municipales, por un monto pagado total con recursos del fondo por 110,582.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en oficios internos y documentos denominados "recepción de bienes".

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/479/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa, se verificó que dichos contratos se adjudicaron por licitaciones públicas.

PROCESOS DE ADJUDICACIÓN REVISADOS
 FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
 GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Número de contrato	Fecha de firma de contrato	Contratista	Monto del contrato	Suficiencia presupuestal	Publicación de la convocatoria	Bases de concurso	Estudio de mercado	Acta de junta de aclaraciones	Acta de fallo	Registro en el padrón de proveedores y contratistas	Con operaciones inexistentes o no localizados
ADQ-06-002-2023-PR	31/07/2023	Mobiliario, SA de CV.	6,560.7	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
ADQ-06-003-2023-PR	31/07/2023	Grupo Mexivo S.A. de C.V.	3,385.8	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
ADQ-06-008-2023-PR	28/08/2023	Avances Técnicos en Informática S.A. de C.V.	2,579.0	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de adquisiciones proporcionados por el Instituto Colimense de la Infraestructura Física.

De los tres contratos no se presentó la documentación que acreditara la personalidad jurídica de los licitantes, ni las propuestas técnicas y económicas correspondientes.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación referente a los procedimientos observados.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/480/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

23. Con la revisión de tres contratos pagados con los recursos del fondo por el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa, se constató que las adquisiciones se ampararon en tres contratos con números ADQ-06-002-2023-PR, ADQ-06-003-2023-PR y ADQ-06-008-2023-PR debidamente formalizados, que se adjudicaron a tres proveedores y de los cuales no se entregó anticipo; además, se constató la presentación de las garantías de cumplimiento por parte de los proveedores, así como de vicios ocultos que se solicitaron en el contrato.

24. Con la revisión de los contratos números ADQ-06-002-2023-PR, ADQ-06-003-2023-PR y ADQ-06-008-2023-PR, se verificó la entrega de los bienes de acuerdo con los plazos y montos pactados; asimismo, se constató que se realizaron modificaciones de monto y cantidad de bienes por un monto de 1,034.8 miles de pesos a los contratos ADQ-06-002-2023-PR y ADQ-06-003-2023-PR, las cuales se ampararon en convenios modificatorios, y se

encontraron dentro del porcentaje permitido; contaron con las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos solicitados en el contrato; no obstante, no fue acreditada la justificación necesaria para realizar las citadas modificaciones.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación relativa a las modificaciones en los procedimientos observados.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/481/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

25. Con la realización de una visita física, se verificó que los bienes adquiridos mediante los contratos ADQ-06-002-2023-PR, ADQ-06-003-2023-PR y ADQ-06-008-2023-PR, consistentes en escritorios, sillas, proyectores y bancas escolares, se entregaron en siete centros de trabajo, y se contó con la documentación que acreditó la fecha en la que se recibieron los bienes.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

26. Con la revisión de una muestra de 35 expedientes de obra pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 pagados por 61,970.8 miles de pesos y contratados por 61,822.2 miles de pesos, se verificó que el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa otorgó 7 contratos por medio de adjudicación directa que correspondieron a 8 obras, 7 contratos se adjudicaron por invitación a cuando menos tres personas, de los que se realizaron 7 obras, y 13 contratos se adjudicaron por medio de licitación pública, correspondientes a 20 obras, las cuales se adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados de adjudicación.

REGISTRO DE OBRAS DE LA MUESTRA
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de adjudicación	Número de contrato	Monto del contrato	Objeto de la obra	Registro ante Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social
Invitación a cuando menos tres personas	06-012-2023-PR	1,923.1	Reparación de red eléctrica y de drenaje exterior, rehabilitación integral edificio "c", construcción de área de desayunadores.	No
Adjudicación directa	06-013-2023-PR	288.8	Construcción de cimentación para 8 columnas en estructura de plaza cívica.	No
Licitación pública nacional	06-015-2023-PR	2,860.1	Remodelación y rehabilitaciones en edificio "b".	No
Licitación pública nacional	06-016-2023-PR	2,669.9	Construcción de edificio "f" estructura regional 6.00 x 8.00 m y obra exterior de conjunto.	No
Invitación a cuando menos tres personas	06-017-2023-PR	2,106.9	Reforzamiento y reparaciones de muros perimetrales, reparación de luminarias punta de poste, reparaciones menores en servicios sanitarios, construcción de dos bodegas adosadas a edificio "b", y cancha de usos múltiples.	No
Licitación pública nacional	06-018-2023-PR	3,042.7	Remodelación y rehabilitaciones en edificio "c".	No
Licitación pública nacional	06-020-2023-PR	2,863.3	Reparación de dos módulos de sanitarios (ambos turnos), impermeabilización en edificios "a", "b", "c" y "e".	No
Licitación pública nacional	06-021-2023-PR	2,508.1	Reparación de edificio "d", construcción de cocina, construcción de cubierta metálica y desayunadores, suministro de luminarias en cancha, reparación de plafones.	No
Licitación pública nacional	06-022-2023-PR	3,660.4	Construcción de edificio administrativo, remodelación de aula didáctica y taller de panadería, rehabilitación de obra exterior.	No
Invitación a cuando menos tres personas	06-023-2023-PR	2,184.2	Mantenimiento de edificios "b", "f", "i", más obra exterior.	No
Invitación a cuando menos tres personas	06-040-2023-PR	2,398.8	Reparaciones en edificio "c", reparaciones en servicios sanitarios, construcción de cocina de 3.24 x 8.00 m y obra exterior.	No
Invitación a cuando menos tres personas	06-041-2023-PR	2,123.5	Refuerzo muro perimetral; reparación de pisos dañados en dirección t.v.; revisión y reparación de red sanitaria; reparación de desconchamientos de elementos estructurales y pasillo; cambio de techo en pasillo; adecuación de talleres (edificio h); acometida.	No
Licitación pública nacional	06-065-2023-PR	2,331.5	Cubierta de estructura metálica y lámina pintor, en cancha de usos múltiples.	No

Tipo de adjudicación	Número de contrato	Monto del contrato	Objeto de la obra	Registro ante Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social	
		812.4	Cubierta de estructura metálica y lámina pintor, reparación de firme de concreto, en cancha de usos múltiples.	No	
		415.5	Conclusión de techumbre y reparación de cancha.	No	
		362.0	Rehabilitación de cubierta metálica en área de desayunadores.	No	
Licitación nacional	pública	06-066-2023-PR	2,917.9	Cubierta de estructura y lámina pintor, en cancha de usos múltiples.	No
		563.3	Mantenimiento de estructura y suministro y colocación de lona.	No	
		1,849.9	Construcción de aula de medios, incluye mobiliario y equipo.	No	
Licitación nacional	pública	06-067-2023-PR	1,718.1	Cubierta de estructura metálica y lámina pintor, en patio cívico.	No
		552.7	Cubierta de estructura metálica y lámina pintor, en patio cívico.	No	
Licitación nacional	pública	06-070-2023-PR	2,172.0	Cubierta de estructura metálica y lámina pintor, en cancha de usos múltiples.	No
Licitación nacional	pública	06-073-2023-PR	2,203.3	Rehabilitación de cubierta en cancha de usos múltiples y pórtico.	No
		856.3	Construcción de área de desayunadores con cubierta metálica, y rampas.	No	
Adjudicación directa		06-084-2023-PR	1,191.7	Construcción de establecimiento de consumo escolar / cocina, incluye bodega.	No
Licitación nacional	pública	06-086-2023-PR	3,038.3	Reparaciones y mantenimiento de los edificios: "d", "g", "e", "i".	No
Licitación nacional	pública	06-087-2023-PR	3,797.6	Reparación y reconstrucción de muro perimetral, sustitución de impermeabilización, reparaciones y mantenimiento en edificios "a", "c", "e", "f", "h" y "j" y construcción de canal pluvial y rampas de accesibilidad.	No
Adjudicación directa		06-091-2023-PR	1,203.1	Construcción de aula de medios, incluye mobiliario y equipo.	No
Invitación a cuando menos tres personas		06-092-2023-PR	1,116.4	Construcción de bodega adosada y cocina, rampas y rejillas.	No
Invitación a cuando menos tres personas		06-093-2023-PR	1,729.0	Reparaciones en edificios "a", "c" y "d", construcción de rampas, reparación de muro perimetral, construcción de módulo de sanitarios para discapacitados, cubierta en área de desayunadores, y sustitución de porterías y tableros en cancha de usos múltiples.	No
Adjudicación directa		06-096-2023-PR	1,156.0	Reparación de red sanitaria, reparación de cisterna, remodelación de cocina, rep. Servicios sanitarios, tala de árbol.	No

Tipo de adjudicación	Número de contrato	Monto del contrato	Objeto de la obra	Registro ante Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social
Adjudicación directa	06-097-2023-PR	1,199.8	Reparación y reforzamiento de muro perimetral en área de patio cívico, dañado por sismo, reforzamiento estructural (columna), sustitución de impermeabilizante, remodelación de cocina, reparación de área de tinacos.	No
Adjudicación directa	06-098-2023-PR	1,065.5	Construcción de cocina, est. Metálica desayunadores, rehabilitación de sanitarios, rehabilitación de pórtico.	No
Adjudicación directa	06-100-2023-PR	725.3	Edificio "b" construcción dirección adosada, construcción de muro perimetral.	No
		214.8	Reparación de muro perimetral y red de drenaje, construcción de rampas y canaleta pluvial.	No

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de adquisiciones proporcionados por el Instituto Colimense de la Infraestructura Física.

Respecto de las licitaciones públicas y las invitaciones a cuando menos tres personas, se contó con los oficios de invitación, las convocatorias, las bases de licitación, las actas de junta de revisión de bases, de visita al lugar de la obra, de apertura de propuestas técnicas y económicas, dictamen y fallo; asimismo, se constató que los contratistas se encontraron en el padrón de contratistas del instituto y que no se encontraron sancionados por parte de la Secretaría de la Función Pública, ni se encontraron con incumplimientos fiscales; sin embargo, se observó que los expedientes técnicos, carecieron de la evidencia documental que acreditara el registro de las obras ante Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el documento denominado "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"; no obstante, no se acreditó el registro y conclusión de las obras ante el Instituto Mexicano de Seguro Social, por lo que persiste la observación.

2023-A-06000-19-0832-01-003 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Colima en específico el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa, instrumente el procedimiento para asegurar que se establezca como requisito integrar en el expediente técnico de la obra que se adjudica la constancia de su registro y conclusión ante el Instituto Mexicano de Seguro Social y el personal asignado para la ejecución de la obra, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

27. Con la revisión de 35 expedientes de las obras públicas, se verificó que las obras se ampararon en contratos formalizados y los anticipos se amortizaron de acuerdo con las condiciones pactadas; asimismo, de 34 obras se cumplieron con los plazos y fechas establecidas, y de la obra con número de contrato 06-084-2023-PR, se observó un retraso de 8 días, al respecto el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa presentó el Dictamen Técnico de Diferimiento de Periodo de Ejecución, con el cual autorizó el diferimiento en la conclusión de la obra; además, se formalizaron los convenios modificatorios de los contratos números 06-016-2023-PR y 06-070-2023-PR.

28. El Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa realizó pagos por 61,970.8 miles de pesos correspondiente a 35 contratos de obras públicas, los cuales se encontraron soportados en las estimaciones y la documentación soporte correspondiente; asimismo, de un contrato se identificó una diferencia por 18.9 miles de pesos correspondiente a una economía, la cual se encontró debidamente formalizada.

29. Mediante la revisión física de 12 obras públicas, se constató que los conceptos seleccionados para revisión de los contratos 06-016-2023-PR, 06-070-2023-PR, 06-084-2023-PR, 06-086-2023-PR, 06-087-2023-PR, 06-091-2023-PR, y 06-093-2023-PR coincidieron con las estimaciones pagadas y cumplieron con las especificaciones del proyecto; no obstante, de las obras con números de contrato 06-017-2023-PR, 06-022-2023-PR, 06-012-2023-PR y 06-015-2023-PR, se constató lo siguiente:

Del contrato de obra 06-017-2023-PR, se comprobó que el concepto número 52095 "Suministro y colocación de herrajes de bronce" en sanitarios del edificio A, se encontraron colocados de material de plástico, por un importe de 16.3 miles de pesos.

Respecto del contrato de obra 06-022-2023-PR, se verificó que el concepto número 52051 "Suministro y colocación de coladera HELVEX 24 (piso)", las 4 piezas no coincidieron con la marca de la especificación técnica por un importe de 9.1 miles de pesos.

Referente al contrato de obra 06-012-2023-PR no se constató la realización de los trabajos debido a que no se encontró personal que permitiera el acceso al interior del plantel, por un importe de 1,923.1 miles de pesos.

Para el contrato de obra 06-015-2023-PR, se comprobó que el concepto 35004 "Impermeabilización aparente grano, color rojo y/o blanco, laminar multicapa APP con alma poliéster 180 g/m² mm, ESP. Primer con certificado de calidad "UL" 8 años de garantía", se observó el material aplicado con falta de color, empalmes quemados por el sol, perímetro con oquedades, presentó deterioro en los perímetros de la loza y

desprendimientos, sin que se haya acreditado el reclamo de la garantía por la mala calidad del producto o de los trabajos por 403.8 miles de pesos.

Con lo anterior, se constató que a la fecha de la revisión no se hizo efectiva la garantía por vicios ocultos de la obra relativa al contrato número 06-015-2023-PR, del concepto 35004 referente a la impermeabilización; además, se verificó que no se presentó la carta de garantía del bien por parte del proveedor del impermeabilizante, en su lugar, se presentó en el expediente, un escrito en hoja membretada de la contratista llamado “Carta garantía de Impermeabilizante Prefabricado por 8 años de los trabajos de impermeabilización” y la cual tampoco fue válida, a la fecha de la revisión de los trabajos físicos, por lo que el importe por el concepto dañado para ambas obras fue de 403.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación y justificaciones respecto de los conceptos con número 06-022-2023-PR, 06-012-2023-PR y 06-015-2023-PR con lo que se aclaran 2,336,056.78 (Dos millones trescientos treinta y seis mil cincuenta y seis pesos 78/100 M.N.) por medio de las actas de sitio avaladas por la Contraloría General del Estado de Colima.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/525/2024, por lo que se da como promovida esta acción, referente al concepto número 52095.

30. Con la revisión de la documentación consistente en expedientes de obra pública, se constató que el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa no realizó obras por administración directa con recursos del fondo.

Padrones de Beneficiarios de los Programas

31. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima acreditó la entrega de los padrones de los programas alimentarios al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en tiempo; asimismo, se acreditó el registro del padrón de la población beneficiaria de los programas operados de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, por medio de correos electrónicos enviados a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. En cuanto al universo de beneficiarios reportados por programa en 2023, se integró de la manera siguiente:

BENEFICIARIOS REPORTADOS POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2023

Nombre del programa	Total de beneficiarios reportados	Total del campo "cantidad del apoyo" (Miles de pesos)
ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2023	41,818	693.8
ATENCIÓN ALIMENTARIA A GRUPOS PRIORITARIOS	2,850	1,203.9
ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE	974	325.0
PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1,000 DÍAS	650	301.4
PROGRAMA ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS	1,152	2,087.7
PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO 2023	1,207	6,589.6
Total de beneficiarios reportados:	48,651	11,201.4

FUENTE: Elaborado con base en documentación proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

Se verificó el cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, la cual se estableció en la minuta de trabajo, de fecha 16 de junio de 2023 y las visitas de seguimiento que se realizaron en el ejercicio fiscal 2023; sin embargo, los datos expresados en la tabla anterior difieren de lo reportado en el ejercicio y destino del gasto respecto de lo reportado en número de beneficiarios y el monto para cada uno de los programas citados.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que no atiende la presente observación.

2023-A-06000-19-0832-01-004 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Colima instrumente las medidas necesarias para asegurar que lo reportado en el ejercicio y destino del gasto, el número de beneficiarios y el monto para cada uno de los programas sea congruente con lo que se comunicó al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

32. Con la revisión del cumplimiento del avance de los compromisos y/o acuerdos pactados en la Minuta de trabajo, de fecha 16 de junio de 2023, entre el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y con las visitas de seguimiento que se realizaron en el 2023, la entidad proporcionó la documentación correspondiente al seguimiento y ejecución de los compromisos expuestos en la minuta de trabajo consistentes en correcto almacenaje de los insumos alimentarios y medidas de protección civil en los almacenes de los Sistemas Municipales de Desarrollo Integral de la Familia, así como hacer de conocimiento al Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia la cantidad de raciones que corresponden a cada dotación, por programa de atención alimentaria y por modalidad, implementar imagen institucional en todos los programas de la estrategia integral, de acuerdo con la Guía de Imagen Gráfica para los programas de la estrategia integral 2022-2024, realizar encuestas de satisfacción a los grupos de desarrollo sobre las capacitaciones y enviar los reportes trimestrales con la información actualizada de las modalidades de los grupos de desarrollo.

33. Con la confrontación de los padrones de beneficiarios y reportados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, se constató que se reportaron 48,651 beneficiarios conforme a lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2023; asimismo, se identificaron inconsistencias referentes a la Clave Única de Registro de Población en 1,843 casos, de los cuales 672 tuvieron errores y 986 se reportaron como lo localizados en el Registro Nacional de Población e Identidad.

Adicionalmente, con la confrontación de las bases de datos de la Secretaría de Salud, se identificaron a 185 beneficiarios con clave única reportadas como decesos, de los que 79 ocurrieron en el año 2022 o anteriores; no obstante, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima cuantificó 78 beneficiarios por 1,281.5 miles de pesos en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, párrafos cuarto, fracción II, y último; de la Ley de Asistencia Social, artículos 4 y 12, y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2023, Tomo 2, numerales 1.1, incisos a y b, y 4.

BENEFICIARIOS REPORTADOS COMO DECESOS EN EL AÑO 2022 Y ANTERIORES
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2023

PROGRAMA	DEFUNCIONES
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	9
ATENCIÓN ALIMENTARIA A GRUPOS PRIORITARIOS	66
ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS	4
TOTAL	79

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remite documentación con la que aclaran las inconsistencias presentadas en las Claves Únicas de Registro de Población, con lo que se solventan parcialmente lo observado; sin embargo, persiste lo referente a los apoyos a beneficiarios de los programas de asistencia social identificados como decesos.

2023-A-06000-19-0832-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,281,526.92 pesos (un millón doscientos ochenta y un mil quinientos veintiséis pesos 92/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por otorgar apoyos a beneficiarios reportados como decesos que ocurrieron en el año 2022 o anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, párrafos cuarto, fracción II, y último; y de la Ley de Asistencia Social, artículos 4 y 12 y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2023, Tomo 2, numerales 1.1, incisos a y b, y 4.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,281,526.92 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 33 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 15 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

4 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 241,899.9 miles de pesos, que representó el 70.6% de los 342,483.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Colima mediante los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Respecto de los recursos etiquetados por 300,235.7 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Colima comprometió 297,950.4 miles de pesos y pagó 221,142.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 297,641.0 miles de pesos, que representaron el 99.1% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,285.3 miles de pesos y no ejercidos por 309.5 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 2,594.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9,525.4 miles de pesos, 8,206.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 1,318.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que respecta a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, se contó con una disponibilidad de 72,366.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se erogaron 26,602.4 miles de pesos, por lo que quedó un saldo disponible por 45,764.1 miles de pesos, que incluyó rendimientos financieros por 1,559.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Asistencia Social y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federa por un importe de 1,281.5 miles de pesos, que representó el 0.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Colima, en específico el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de Colima incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información del cuarto trimestre del formato Ejercicio del gasto, respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2023, correspondientes al componente de infraestructura.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG-DAG- 1766/2024 del 02 de septiembre de 2024, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente

fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1, 15, 26, 31 y 33 se consideran como no atendidos.

DHL: 7417873634

1 legajo *A/R*



COLIMA
Gobierno del Estado

Contraloría
General del Estado

Colima se transforma
CON TIGO

MTR. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL
GASTO FEDERALIZADO "A" DE LA AUDITORIA
SUPERIOR DE LA FEDERACION.
P R E S E N T E.

Área: Dirección de Auditoría Gubernamental.
Sección: SC485 Auditoría Superior de la Federación.
Serie: SE05 Ejercicio 2023
Subserie: SS06 FAM
Oficio: CG-DAG-1766/2024
Asunto: Se remite PRA'S.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
04 SEP 2024
14:36
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Colima, Colima, a 02 de septiembre del 2024.

En cumplimiento al oficio número DAGF-A2/012/2024, de fecha 20 de agosto del 2024, mediante el cual cita con la finalidad de presentar los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría practicada número 832, con Título "Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)" de la Cuenta Pública 2023; le informo lo siguiente:

Que adjunto al presente encontrará los Acuerdos de las Instauraciones de los Procedimientos de las Investigaciones Administrativas derivadas de la determinación de las observaciones en la auditoría antes mencionada

Número de expediente	Número de auditoría	Cuenta Pública	Número de resultado
DAJR/QD/468/2024	832	2023	04
DAJR/QD/469/2024	832	2023	06
DAJR/QD/470/2024	832	2023	07
DAJR/QD/471/2024	832	2023	08
DAJR/QD/472/2024	832	2023	09
DAJR/QD/473/2024	832	2023	10
DAJR/QD/474/2024	832	2023	14
DAJR/QD/475/2024	832	2023	15

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
- 5 SEP 2024
10:40h.
DGAGF "A"

1824



2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Calz. Pedro A. Galván Sur 454, Centro 28000 Colima, Col. / Tel. 312 3144475 / Correo: col.contraloria@gmail.com



COLIMA
Gobierno del Estado

Contraloría
General del Estado

Colima se transforma
CONTIGO

Número de expediente	Número de auditoría	Cuenta Pública	Número de resultado
DAJR/QD/476/2024	832	2023	16
DAJR/QD/477/2024	832	2023	17
DAJR/QD/478/2024	832	2023	18
DAJR/QD/479/2024	832	2023	19
DAJR/QD/480/2024	832	2023	20
DAJR/QD/481/2024	832	2023	22
DAJR/QD/491/2024	832	2023	30
DAJR/QD/482/2024	832	2023	31

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

MTRA. ISELA GUADALUPE URIBE ALVARADO



CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA. CONTRALORÍA GENERAL
DEL ESTADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

C.P.P. C.P. Roberto Guerrero, Director de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Colima, conocimiento.
C.P.P. M.F. Adriana Margarita Grajeda Navarro, Jefa de Departamento de la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Colima, seguimiento.

Elaboró
M.F. Adriana Grajeda
Jefa de Departamento

1824 **COLIMA** 2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Calz. Pedro A. Galván Sur 454, Centro, 28000 Colima, Col. / Tel. 312 3144475 / Correo: col.contraloria@gmail.com

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** Se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente de cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrieron una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ **Registro e Información Financiera:** En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas de cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros contables y presupuestales específicos de los ingresos por los recursos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples, los rendimientos financieros generados y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución; asimismo, comprobar que se contó con la documentación original que justifique y compruebe los registros efectuados. Asimismo, se verificó que mediante las confrontas de información de proveedores y contratistas con las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria no se identificaran inobservancias fiscales.
- ❖ **Destino y Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Créditos Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa.
- ❖ **Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma:** En este punto se revisó que las obras públicas realizadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, así como de que efectivamente se realizaron. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa; y respecto del registro de obras en la plataforma del Instituto Mexicano del Seguro Social, se verificó su cumplimiento.
- ❖ **Padrones de Beneficiarios del Programa:** Se revisó que el Sistema Estatal Desarrollo Integral de la Familia, elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con las variables del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, y su contenido e información fue cotejada con las bases de datos de la Secretaría de Salud y de Registro Nacional de Población para identificar decesos e inconsistencias en los datos de la Clave Única Registro Población, respectivamente.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa, la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima y la Universidad de Colima.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 49, párrafos cuarto, fracción II, y último.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: la Ley de Asistencia Social artículos 4 y 12; la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2023, Tomo 2, numerales 1.1, incisos a y b, numeral 4.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.